



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0231 - 2016 - MPC

Cusco, 22 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú del Presidente electo de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, para participar en la "Cumbre por la Descentralización en el Perú", en el marco del II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de junio de 2016, teniendo como lema: "Por la Descentralización y Autonomía de los Gobiernos Locales" y, que a no dudarlo, sentará las bases del relanzamiento del proceso de descentralización en nuestra patria;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Llave de la Ciudad al: Eco. Pedro Pablo Kuczynski Godard,

Presidente electo de la República, quien visita la Capital Histórica del Perú para participar en la "Cumbre por la Descentralización en el Perú", en el marco del II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de junio de 2016, teniendo como lema: "Por la Descentralización y Autonomía de los Gobiernos Locales" y, que a no dudarlo, sentará las bases del relanzamiento del proceso de descentralización en nuestra patria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE